ADENDA No. 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-001-2026”

OBJETO: 14000561502 - Proveer el servicio de soporte técnico con Casa Matriz y Partner y el fortalecimiento de la Plataforma de Automatización Auraquantic, mediante el desarrollo, mantenimiento, estabilización, mejora continua de los diferentes procesos de negocio existentes y nuevos requerimientos sustentados en las necesidades expresadas de las áreas del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a fin de asegurar la evolución y renovación tecnológica de los Sistemas de Información mediante la optimización del ciclo de vida y calidad del software, así mismo las actualizaciones a fin de contar con las últimas versiones existentes de la solución para garantizar el ciclo de vida de seguridad de la información y ciclo de vida del Dato.

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se permite informar a todos los interesados en el proceso de contratación adelantado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-001-2026**

Que el 14 de abril de 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Subdirección de Gestión Contractual, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10207593&isFromPublicArea=True&isModal=False, el proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-001-2026”, cuyo objeto es: 14000561502 - Proveer el servicio de soporte técnico con Casa Matriz y Partner y el fortalecimiento de la Plataforma de Automatización Auraquantic, mediante el desarrollo, mantenimiento, estabilización, mejora continua de los diferentes procesos de negocio existentes y nuevos requerimientos sustentados en las necesidades expresadas de las áreas del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a fin de asegurar la evolución y renovación tecnológica de los Sistemas de Información mediante la optimización del ciclo de vida y calidad del software, así mismo las actualizaciones a fin de contar con las últimas versiones existentes de la solución para garantizar el ciclo de vida de seguridad de la información y ciclo de vida del Dato, con un presupuesto oficial de: MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($1.487.857.191) IVA incluido.

Qué el 11 de mayo de 2026, cerró el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-001-2026,** sin embargo el 12 y 13 de mayo de 2026 se presentaron observaciones extemporáneas qué deben revisarse y resolverse desde los diferentes componentes, en tal sentido y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y el óptimo desarrollo del objeto contractual y el deber de selección objetiva, en consonancia con los postulados de la Ley 80 de 1993 y al artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO PRIMERO: aclarar el pliego de condiciones definitivo numeral **3.2.1 Capacidad Financiera**, Indicadores de Capacidad Financiera, los cuales quedarán así:

(…) Por consiguiente, para lo establecido en el numeral 2. se requiere que alleguen los documentos relacionados a continuación, para efectuar la revisión, con base en el estado financiero del **periodo 2025**, aprobados por el órgano corporativo:

- Estado de Situación Financiera comparativo a **31 de diciembre de 2025 – 2024**, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados comparativo a **31 de diciembre de 2025 – 2024**, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros comparativos a **31 de diciembre de 2025 – 2024**, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley), según el caso (véase **ANEXO 6. FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL,** para cumplir con los requisitos habilitantes), en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, aprobados por el órgano corporativo.
- Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, además de la Inscripción en el RUP, aportará el **Anexo 6. FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

En todos los casos deberá cumplir la información financiera con:

- ✓ Los estados financieros deben venir firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley), certificados y dictaminados, de conformidad con las normas legales vigentes.
- ✓ Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores.
- ✓ En caso de proponentes plurales deben presentarse los Estados Financieros a 31 de diciembre 2025 de cada uno de los miembros del pluralismo.

(Se aclara en negrilla las vigencias y anexo a diligenciar)

ARTÍCULO SEGUNDO aclarar el texto capital de trabajo y patrimonio de los INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del pliego de condiciones definitivo así:

(…)El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores organizacionales, calculados sobre la información al corte del **periodo 2025**, que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o

en los casos excepcionales, los estados financieros del **periodo 2025**, aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

- **CAPITAL DE TRABAJO**

  Se determina tomando el **Activo Corriente** menos el **Pasivo Corriente**, datos obtenidos sobre la información financiera reportada, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del proceso, y la cifra se multiplica por 100, así:

$$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100 = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix} \%$$

  Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser **igual o mayor al Treinta por ciento** 30**%** del presupuesto oficial.

- **PATRIMONIO**

  Se determina restando al **Activo Total** el **Pasivo Total**, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del proceso, datos obtenidos sobre la información financiera reportada, y la cifra final se multiplica por 100, así:

$$\frac{(Activo\ Total - Pasivo\ Total)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100 = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix} \%$$

  Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser **igual o superior al treinta y cinco por ciento 35%** del presupuesto oficial.

(Se aclara vigencia y las fórmulas)

ARTÍCULO TERCERO Aclarar el párrafo inicial y la nota 2 del numeral 4.2.1.1. FACTOR TÉCNICO (CALIDAD): PROVISIÓN DE HORAS DE DESARROLLO O CONSULTORIA (PUNTAJE MAXIMO (19,5) PUNTOS del pliego de condiciones definitivo así:

Se otorgarán hasta máximo **diecinueve punto cinco** (19,5) puntos a la propuesta que ofrezca el reconocimiento a la provisión de hasta cien (100) horas de capacitación sin incluir en estas el tiempo de preparación de estas, las cuales pueden ser virtuales y/o presenciales para los usuarios funcionales del Mintic sobre los diferentes módulos que se encuentran desarrollados en la plataforma AuraQuantic, sin costo adicional para la entidad, de la siguiente manera:

(…) Nota 2: Para que el proponente obtenga el puntaje aquí establecido, deberá adjuntar el **ANEXO No. 10b** OFRECIMIENTO DE CALIDAD, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente.

(Se aclaran los apartes marcados en negrilla)

ARTÍCULO CUARTO Aclarar la nota 1 e Incluir en el numeral 4.2.1.2CRITERIO DE CALIDAD-COMPONENTES DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES, ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LA INNOVACIÓN DE PROCESOS (PUNTAJE MAXIMO (20) PUNTOS) la siguiente información:

Nota 1: Para que el proponente obtenga el puntaje aquí establecido, deberá adjuntar el **ANEXO No. 10a OFRECIMIENTO DE CALIDAD,** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente y además deberá soportar la experiencia ponderable con certificaciones que acrediten el cumplimiento del criterio a acreditar. Estas certificaciones deberán cumplir todos los requisitos definidos en el numeral 3.1.1 del presente documento.

Para efectos de la verificación y asignación de puntaje del presente criterio, la experiencia deberá acreditarse conforme a las siguientes reglas:

1. Documentos válidos de acreditación: La experiencia se acreditará mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de terminación o actas de recibo a satisfacción, expedidas por la entidad contratante o quien haga sus veces.

2. Contenido mínimo de los soportes: Los documentos aportados deberán contener, como mínimo: (i) el objeto del contrato o proyecto, (ii) el alcance y las actividades desarrolladas, (iii) el plazo o duración de la ejecución, y (iv) la identificación de las partes intervinientes, de manera que permita verificar el cumplimiento de los criterios exigidos.
3. Relación con la experiencia habilitante: La experiencia podrá acreditarse con los mismos contratos aportados para la experiencia habilitante o con contratos distintos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para el presente criterio.
4. Condición de ejecución: Únicamente se tendrán en cuenta contratos debidamente terminados, respecto de los cuales sea posible verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Ventana temporal: No se establece una limitación temporal para la acreditación de la experiencia, por lo cual podrán presentarse contratos ejecutados en cualquier tiempo.
6. Registro Único de Proponentes – RUP: La experiencia deberá estar inscrita en el RUP.
7. Alcance tecnológico: La experiencia podrá acreditarse en la plataforma AuraQuantic o en tecnologías equivalentes relacionadas con automatización de procesos, gestión BPM o desarrollo de soluciones tecnológicas similares,siempre que guarden relación con el objeto del contrato

(Se aclara el texto marcado en negrilla de la Nota 1)

ARTÍCULO QUINTO Aclarar en el 4.2.1.3 OFERTA ECONÓMICA (50 puntos máximo) el párrafo qué menciona las metodologías para evaluación así:

(….) A partir del valor de las ofertas se asignarán máximo **cincuenta (50) puntos**, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así (…)

(Se aclara el texto marcado en negrilla)

ARTÍCULO SEXTO aclarar el contenido del numeral 5.2.1 CONTENIDO del pliego de condiciones definitivo así:

La propuesta debe contener los siguientes documentos, según corresponda: Anexos:

- ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO No 2A COMPROMISO DE PROBIDAD
- ANEXO No. 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO
- ANEXO No. 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO No. 5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
- ANEXO No 6 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ANEXO No. 7. MODELO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PERSONA JURIDICA
- ANEXO No. 7A MODELO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PERSONA NATURAL
- ANEXO NO. 8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA HABILITANTE
- ANEXO NO 9 CARTA O CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR AUTORIZADO
- ANEXO NO 10A CRITERIOS DE CALIDAD Experiencia especifica en el uso de los componentes de tecnologías emergentes y arquitectura empresarial
- ANEXO NO 10B CRITERIOS DE CALIDAD Horas de desarrollo- consultoría
- ANEXO NO. 11. MINUTA
- ANEXO NO. 12 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 12A-PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL
- ANEXO NO. 12B INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS
- ANEXO NO. 13 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- ANEXO NO. 14 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES.
- ANEXO No. 15 ANEXO No. 15 CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
- ANEXO No. 16 . DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS
- ANEXO No. 17 ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES
- ANEXO No. 18 DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-001-2026**, permanecen vigentes.

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria general

Proyectó: Adriana Elizabeth Meza Santander - Contratista / Subdirección Gestión Contractual
Revisó: Oscar Daniel Bernal Murcia- Contratista / Subdirección Gestión Contractual
Revisó: Ximena Simbaqueva Ramos -Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Gabriel Benavides del toro- Contratista / Secretaría General